RESOLUCIÓN No. 2081

(Tunja, 17 de abril de 2023)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2023**, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE: PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y TRABAJADORES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE SALUD, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, SOAT, TODO RIESGO AUTOMOVILES, MANEJO GLOBAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, PARA LA VIGENCIA 2023*".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante ***Resolución Rectoral No. 1929 del veintiocho (28) de marzo de 2023,*** *se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 007 de 2023 para* "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE: PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y TRABAJADORES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE SALUD, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, SOAT, TODO RIESGO AUTOMOVILES, MANEJO GLOBAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, PARA LA VIGENCIA 2023".

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Pliego de Condiciones Definitivo, Adenda No. 1 de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 007 de 2023, según el día y hora fijados diez (10) de abril de 2023, se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos

contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, conforme a al Pliego de Condiciones Definitivo; y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así: **Oferente No. 1** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (GRUPO II) correo 10:00 AM 1 archivo PDF y 1 archivo Excel por un valor ofertado de: $912.981.000; **Oferente No. 2** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (GRUPO II y III) correo 1:34 PM 1 archivo PDF 1 archivo Excel por un valor ofertado de: $928.304.542; **Oferente No 3.** UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A -POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A (GRUPO II) correo 2:00 PM 2 archivo PDF y 1 archivo Excel por un valor ofertado de: $ 910.500.000.

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CORREO 10:00 AM 1 ARCHIVO PDF 1 ARCHIVO EXCEL	$ 912.981.000 PROPUESTA PRESENTADA GRUPO 2
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CORREO 1:34 PM 1 ARCHIVO PDF 1 ARCHIVO EXCEL	$928.304.542 PROPUESTA GRUPO 2 y GRUPO 3
UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CORREO 2:00 PM 2 ARCHIVO PDF 1 ARCHIVO EXCEL	$910.500.000 PROPUESTA PRESENTADA GRUPO 2

Mediante acta de fecha diez (10) de abril de 2023, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar la DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL para el GRUPO I de la Invitación Pública 007 de 2023 teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas, lo anterior conforme al numeral 17 del pliego de condiciones definitivo indica " I. Cuando no se presente propuesta alguna (...)".

El día doce (12) de abril de 2023, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Especifica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

" *(...)*

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A (GRUPO II)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	*RECHAZADO**
CAPACIDAD FINANCIERA	*ADMISIBLE*

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISBLE
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	**N/A**
ESTUDIO TECNICO	**N/A**
TOTAL, ESTUDIO	**N/A**

*El oferente no se manifestó en termino de subsanación

*El oferente resultado admisible en la capacidad financiera, experiencia general, experiencia específica y documentos técnicos, sin embargo, según lo manifestado por la dirección jurídica y el sistema integrado de gestión, se encuentra en una causal de rechazo en la evaluación final por lo cual no obtiene puntaje.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (GRUPO II)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	**675,9 PUNTOS**
ESTUDIO TECNICO	**152 PUNTOS**
TOTAL, ESTUDIO	**827,9 PUNTOS**

*En oferente subsano en el término correspondiente

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (GRUPO III)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	**1000 PUNTOS**
TOTAL, ESTUDIO	**1000 PUNTOS**

*En oferente subsano en el término correspondiente

UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA (GRUPO II)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	*ADMISIBLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	*ADMISIBLE*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	*ADMISIBLE*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	*ADMISIBLE*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	*ADMISBLE*
DOCUMENTOS SIG	*ADMISIBLE**
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	***695 PUNTOS***
ESTUDIO TECNICO	***230 PUNTOS***
TOTAL, ESTUDIO	***925, 5 PUNTOS***

**En oferente subsano en el término correspondiente (...)"*

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha diecisiete (17) de abril de 2023, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, ***recomiendan*** al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación parcial de la siguiente manera: **GRUPO II –** proponente UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA (GRUPO II) por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido con un valor ofertado de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS *MONEDA LEGAL* C/TE ($910.500.000); GRUPO III-** proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido con un valor ofertado de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL C/TE ($ 16.319.124)** conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a los siguientes proponentes los contratos resultantes de ***INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2023*** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE: PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y TRABAJADORES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE SALUD, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, SOAT, TODO RIESGO AUTOMOVILES, MANEJO GLOBAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, PARA LA VIGENCIA 2023", por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

No de Grupo	PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
GRUPO II	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	**$ 910.500.000**	El Término de ejecución del Contrato, será de **CUATROCIENTOS CURENTA Y TRES (443) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento de la póliza vigente.**
GRUPO III	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**	**$16.319.124**	365 DIAS CALENDARIO. Contados de manera Individual según vencimiento.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, articulo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Javier Camacho** / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Diana García/ Abogada Dirección Jurídica